

Festejos

XXXV FIESTA DE LA SIDRA NATURAL DE GIJÓN/XIXÓN DEL 20 al 30 DE AGOSTO DE 2026

MERCADÍN DE LA SIDRA Y LA MANZANA INFORMACIÓN Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Fecha de celebración del “Mercadín”: del 20 al 30 de agosto de 2026

Ubicación: Jardines de la Reina continuando por el paseo de la calle de Claudio Alvargonzález.

Concesión: Se valorará antigüedad, que los **productos** ofertados sean de **elaboración propia y artesanal**, y el orden de solicitud.

Adjudicación de stand: Se llevará a cabo por sorteo, intercalando empresas de alimentación con otras de no alimentación. Los comerciantes podrán cambiar, sin que la organización haya de mediar en el acuerdo, con otros su puesto si así lo aceptan ambas partes, respetando siempre el orden Alimentación-no alimentación estipulado.

Numero stands disponibles: 26

DESCRIPCIÓN

- **Instalación eléctrica:** cuadro 16 A II situado en el interior del stand, con toma de tierra de toda la instalación. Incluye el suministro eléctrico.
- **Características de los stands (serán todos iguales):**
 - Medidas: 3 m. de frente x 2 m. de fondo x 2,10-3,12 (altura mínima y máxima)
 - Material: madera maciza
 - Grosor paredes: 28 mm.
 - Tipo unión: madera sobre estructura metálica
 - Puertas: /aberturas: 1 apertura abatible frontal y 2 laterales; las laterales serán practicables o no en función de la ubicación una puerta con cerradura en el lado trasero
 - Techo: tableros de madera de 28 mm., cubiertos con tégola.
 - Suelo: tableros de madera 28 mm., acabado con barnizado de lasur.
 - Ventanas, frontal y laterales: madera abatible
 - Color: madera natural

Festejos

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVOS:

El “Mercadín de la Sidra y la Manzana” tiene como objetivo reunir en un mismo espacio la sidra en todas sus variedades. **Productos de alta calidad elaborados a partir de la manzana, la sidra natural y cualquiera de sus derivados.** Se aceptarán también productos vinculados a la cultura sidrera y la manzana.

Las mercancías que no se ajusten a estos objetivos quedarán excluidas.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el “**Mercadín**” las empresas cuyos productos se ajusten a los objetivos a los objetivos indicados en el punto anterior.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- Cumplimentar y enviar el [FORMULARIO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN](#)

Plazo de solicitud: desde el **25 de mayo hasta las 13:00 h del lunes 15 de junio de 2026.**

Plazo de comunicación de la asignación provisional de stand: Del 19 al 24 de junio de 2026.

- Una vez comunicada la asignación provisional de stand, el solicitante dispondrá de un **máximo de 15 días para hacer efectivo el pago** correspondiente y enviar justificante de este a festejos@teatrojovellanos.com, momento a partir del cual la asignación se considerará en firme.
- Finalizado este plazo, si la Organización no ha recibido el pago al completo, podrá reasignar el espacio a otro solicitante, según orden de registro y de antigüedad.

4. FORMA DE PAGO

- Ingreso en cuenta o transferencia bancaria
- **Indicando como concepto:**
CIF de vuestra empresa y Mercadín Sidra 2026 a nombre de Divertia Gijón S.A.
Es importante indicar en el concepto vuestro CIF para poder identificar quien ha realizado el pago.

Todos los gastos bancarios serán por cuenta del ordenante.

5. COSTES DE PARTICIPACIÓN

El coste de participación es de **1.000 € + IVA (10%) Total 1.100 €**

Festejos

6. ESPACIO

La Organización pondrá a disposición de los participantes un stand/caseta y será competencia de cada empresa expositora la adecuación de éste según sus necesidades de **funcionamiento, normativa vigente, estética, seguridad y limpieza**. La empresa adjudicataria no podrá salirse de los límites marcados por la propia estructura del stand, que en ningún caso podrá ser alterada ni deteriorada.

- Así mismo con el fin de preservar la imagen y la seguridad (sobre todo en el caso de mercancías de alimentación), será imprescindible que el stand y todo lo que contiene (incluida decoración, cartelería etc.) permanezca en perfectas condiciones higiénicas.
- Se deberán extremar las precauciones en materia de limpieza y gestión de residuos, a continuación, enumeramos requisitos de obligado cumplimiento:
- Se deberá disponer de los medios necesarios para mantener limpia la zona ocupada por el stand durante todo el tiempo que dure el Mercadín y disponer del espacio en el stand para acumular los residuos hasta que sea posible depositarlos en los contenedores existentes en la vía pública.
- Se deberá depositar los residuos (embalajes, basura, etc.) en el contenedor más cercano de entre los contenedores existentes en la vía pública. En ningún caso y bajo ningún pretexto deben entregarse los residuos a los operarios encargados del barrido y riego de las calles o a cualquier otro personal que no tenga encomendada esta tarea. Tampoco se podrán utilizar las pequeñas papeleras de uso exclusivo de peatones y público, no para expositores. Si como consecuencia de un depósito inadecuado de residuos se produjeran vertidos, el expositor será responsable de la suciedad ocasionada, así como de las sanciones derivadas, no la organización.
- Es obligatoria la gestión selectiva de residuos. Para ello hay disponibles contenedores a pie de calle de papel/cartón (azul), envases (amarillo), vidrio (verde), orgánica (marrón) para la recogida separada de residuos. En caso de encontrarse llenos, habrá que llevarlos a los contenedores más cercanos o guardarlos a la espera del vaciado de los mismos. En el siguiente link se puede encontrar una guía de separación de residuos donde se indica donde depositar cada residuo.
<https://www.gijon.es/es/publicaciones/guia-de-separacion-de-residuos>
- Si en el desarrollo de la actividad se realizan acciones que puedan provocar vertidos de grasa en la zona de ocupación, será necesario la colocación de una cubierta que evite que penetre en el pavimento.
- Será imprescindible, que en los alrededores del stand (incluida la parte trasera) no haya ningún residuo, ni siquiera después del cierre..

Festejos

7. HORARIOS

- El **horario de atención al público será de 11:00h a 23:00h** ininterrumpidamente, excepto el jueves 20 de agosto que será desde las 17:00 horas y el domingo 30 de agosto que será hasta las 22:00h.
- Si excepcionalmente algún expositor mantuviese su puesto cerrado en algún momento de la jornada **será necesario e imprescindible indicar** en el apartado correspondiente del formulario el horario durante el que el stand permanecerá cerrado al público. Dicho horario deberá ser rigurosamente respetado por el expositor desde el día 20 hasta el 30 de agosto.
- El horario de descarga diario de mercancías será de 07:30 h a 10:00 h. A partir de esa hora y hasta el cierre, quedará prohibida la entrada de vehículos al recinto. La reposición de productos a lo largo del día deberá realizarse con carretilla de mano.
- Para el montaje de las casetas se podrá descargar y colocar la mercancía, la tarde del jueves 21, tras la recogida de llaves.
- Para la recogida, se ha de dejar despejada y vacía la caseta el domingo 31 de agosto.

8. MERCANCÍA

- Incluir en el apartado correspondiente del formulario la relación detallada de los productos a la venta.
- **Se valorará prioritariamente** que los productos a la venta sean de elaboración propia y artesanal.
- Con el fin de preservar la singularidad, la diversidad de los artículos presentados y evitar en lo posible la competencia desleal, los expositores no podrán vender ningún producto que no figure en la relación previamente indicada y autorizada por la Organización. Se revisarán las mercancías expuestas todos los días.

9. SEGURIDAD

- La Organización no se hace responsable de robos ni desperfectos.

• PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

Si el producto se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene.

Se recomienda que el vendedor utilice guantes, cumpliendo con la reglamentación sobre manipulación de alimentos si es el caso. En el caso de no contar con ellos, se extremarán las medidas de seguridad y la frecuencia en la limpieza y desinfección.

Festejos

En el caso de que la manipulación, preparación, elaboración o transformación de alimentos y su almacenamiento, incluida la bebida, sea realizada por vendedores profesionales, deberán respetarse lo establecido en el Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.

El número de registro sanitario de comercio minorista ambulante o registro de producción primaria agrícola/ganadera de la Comunidad Autónoma correspondiente al domicilio social del titular del puesto, es de carácter obligatorio, asimismo deberán contar con la formación adecuada en buenas prácticas de higiene y para la manipulación de alimentos, por lo que deberán aportar el correspondiente certificado de formación en la citada materia.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para cualquier información complementaria dirigirse a: festejos@teatrojovellanos.com

DIVERTIA GIJÓN SA
C/ Cabrales, 82 - (Casa de la Palmera)
33201 Gijón - ASTURIAS
Departamento de Festejos
Teléfonos: 985 18 29 29 / 18 29 24 / 18 51 67

11. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Modelo de Declaración Responsable (anexo I)

12. IMPORTANTE

- El envío del formulario de participación en el **MERCADÍN DE LA SIDRA Y LA MANZANA 2026** supone la **aceptación y cumplimiento** de las normas de funcionamiento anteriormente expuestas y las que figuran en el **Modelo de Declaración Responsable** (anexo I) que se adjunta en este documento.
- La Organización **podrá excluir del “Mercadín”** a las empresas que durante el desarrollo de este **no cumplan las normas**. Su expulsión implica la pérdida de los pagos efectuados a DIVERTIA GIJÓN S.A. y cualquier otro gasto derivado de la participación en la Fiesta de la Sidra Natural.
- La Organización podrá **no admitir la participación en próximas ediciones del “Mercadín”** a las empresas que durante el desarrollo de este **no cumplan las normas**, que se indican en este documento.

Festejos

Premios del Mercadín de la Sidra y la Manzana 2026

Se otorgarán los siguientes premios:

- “Al productu más novedosu”
- “A les mercancíes meyor presentaes”
- “Al puestu más prestosu”